

Sánchez valora aplazar tributos a las empresas y los autónomos

El Gobierno aprobará avales públicos del 60% al 80% para los créditos a las compañías

El Ejecutivo se plantea aplazar las liquidaciones del primer trimestre del IVA y del IRPF para empresas y autónomos. La medida, que podría decidirse en el Consejo de Ministros de hoy, se añade a otras ya en

marcha para mitigar los daños económicos del coronavirus. La Agencia Tributaria establece que la fecha límite para ponerse al día de estos pagos era el 20 de abril, pero el Ejecutivo podría aplazarlos al 20 de

julio. Además, el Gobierno aprobará que los créditos de los bancos a las empresas cuenten con avales públicos en una horquilla que comprende aproximadamente entre el 60% y el 80% de los préstamos, en

función del tamaño de la compañía. A cambio, el Ejecutivo exigirá que las primeras pérdidas o impagos los asuman las entidades financieras, como se ha decidido también en Bélgica. **PÁGS. 7 y 8**

El Gobierno aprobará unos avales públicos de entre el 60% y el 80%

La banca asumirá las primeras pérdidas por impago, como en el sistema belga

F. Tadeo / E. Díaz MADRID.

El Gobierno está dispuesto a que los avales públicos de los créditos a las empresas alcancen entre un 60% y un 80%. La cobertura máxima será para la financiación a pymes y autónomos que se vean afectados por el coronavirus. De esta manera, atiende en parte las reclamaciones de la banca, que estaba solicitando una horquilla de garantías con el fin de movilizar el mayor volumen de recursos al tejido productivo y mitigar así los efectos económicos de la pandemia.

El Consejo de Ministros aprobará este martes las condiciones de la línea de liquidez anunciada la semana pasada por Pedro Sánchez de garantías crediticias por importe de 100.000 millones. Y en ellas, salvo sorpresas de última hora, se establecerá que las primeras pérdidas de estos recursos las asuma la banca, con el fin de reducir el riesgo de agujero para las arcas del Estado, siguiendo el modelo belga.

El Ministerio de Economía es consciente del papel que tendrán las entidades en esta crisis, ya que serán ellas las que canalicen los fondos para que las empresas puedan sobrevivir y se destruya el menor empleo posible. Pero tampoco está dispuesto a poner en riesgo las Cuentas públicas, por lo que va a fijar limitaciones y condiciones. Para el Gobierno no han sido tan importantes los umbrales de la garantía, sino la letra pequeña de la articulación de las operaciones. Por un lado, las entidades podrán ofrecer préstamos con garantías del ICO del 80% a las pequeñas y medianas empresas y de entre el 60% y el 70% para las grandes compañías, según ha podido saber este periódico, de acuerdo con las negociaciones llevadas a cabo en los últimos días. El Ejecutivo atiende así las reclamaciones hechas después de que Bruselas haya dispensado a los estados a que cualquier ayuda por el Covid-19 sea contabilizado como déficit en excesivo.

Nueva financiación

Además, los avales solo estarán disponibles para nueva financiación. En ningún caso para empresas que hubieran tenido problemas de insolvencia con anterioridad a la pandemia. Así se quiere evitar que compañías que ya pasaban por apuros se beneficien del plan, ya que se han lanzado para mitigar exclusivamente las consecuencias del virus en la economía. En España se implantarán los modelos aprobados en otros países, como el ale-



Sucursales de varios bancos. DANIEL G. MATA

mán o el belga, aunque en el primero la línea de avales contempla garantías de hasta el 90% en algunos casos, umbral al que el Gobierno no está dispuesto a llegar. Esta cobertura también está recogida en Francia.

Por otro lado, según las conversaciones, las entidades soportarán las primeras pérdidas de estos créditos. Esta fórmula ya se utilizó en las ayudas otorgadas por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) en la crisis financiera para rescatar antiguas cajas de ahorros y es

el que aplicará Bélgica, y que se está tomando como modelo. Con este sistema, el Ejecutivo blindará en parte al Estado de previsibles minusvalías derivadas de los impagos a corto, medio y largo plazo. Hay que tener en cuenta que la Línea ICO Directo, que contaba con avales en 2010 y 2011 para las empresas, tuvo una morosidad del 36%.

Fórmula de Bélgica

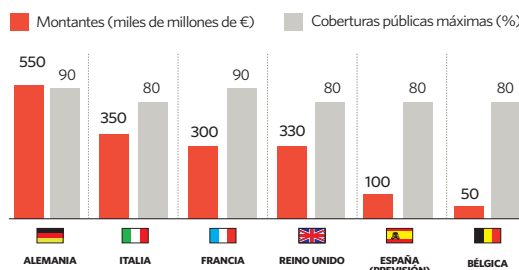
Bélgica destinará en garantías unos 50.000 millones, a cambio de que las entidades acepten préstamos

de cualquier compañía con un aplazamiento de los pagos hasta septiembre. Los bancos del país sufrirán las primeras pérdidas, hasta un 3% del importe a devolver (capital e intereses). A partir de dicho porcentaje, y hasta el 5%, el Estado asumirá la mitad de las insolvencias. A partir de ahí, el sector privado solo registrará como fallido el 20%.

Entre las condiciones pactadas con la banca, también se va a estipular que la prohibición de que las entidades libren una batalla por captar clientes a través de estas líneas de avales, eliminando así la tentación de hacer más negocio para sanear las cuentas. Es decir, no se va a permitir la subrogación de préstamos. Un sistema, para que esta limitación tenga éxito, es la implantación de cupos en función de los niveles de actividad en empresas y pymes, por volumen ya concedido, ya que la mayor parte de este colectivo trabaja con tres entidades de media.

Ayer, la vicepresidenta y ministra de Economía, que no quiso dar detalles de cómo será el sistema de garantía del plan de liquidez, reclamó al sector financiero a que movilice ya préstamos, ya que las condiciones serán retroactivas.

Planes de avales en la UE



Fuente: elaboración propia.

elEconomista